

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
HERMINIA CECILIA YAÑEZ YAÑEZ

365

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020

DECRETO ALCALDICO, 394

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matrona por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Herminia Cecilia Yañez Yañez**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~, como Matrona, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$601.109.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$601.109.- lo que da un total de \$1.202.218.- mensuales.


- Los antecedentes de la Srta. Yañez, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000

"Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes